

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 80191-~~0~~ 19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

PAGINA NÚMERO: 1 de 9

“Por la cual se ordena la baja por enajenación a título gratuito entre entidades y se ofrecen elementos devolutivos de la Contraloría General de la República a entidades estatales”

### **LA GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución Reglamentaria 274 de 2014 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 267 de la Constitución Política establece que la Contraloría General de la República es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal y no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que el artículo 6 del Decreto Ley 267 de 2000 señala que, en ejercicio de la autonomía administrativa, le corresponde a la Contraloría General de la República definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución y la ley.

Que el artículo 108 del Decreto 1510 de 17 de julio de 2013 fija el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

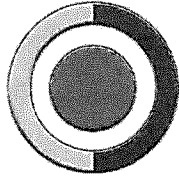
Que mediante la Resolución Reglamentaria 274 del 10 de marzo de 2014 se reestructuró el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central de la Contraloría General de la República, delegó funciones administrativas y se dictaron otras disposiciones en materia de bajas.

Que el literal a) del artículo 6 de la Resolución Reglamentaria 274 del 10 de marzo de 2014, estableció las funciones del Comité Evaluador de Bajas en el nivel desconcentrado, entre las cuales se encuentra: "Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones en la respectiva Gerencia Departamental, pero que ésta no requiere para el cumplimiento de sus funciones y recomendar la baja de los mismos al Gerente Departamental".

Que así mismo, el artículo 10 y 19 de la Resolución Reglamentaria 0274 del 10 de marzo de 2014 delegó en los Gerentes Departamentales la facultad para ordenar la baja de bienes muebles en el nivel desconcentrado y para adelantar enajenación de bienes muebles que no utiliza a título gratuito a otras entidades estatales.

Que en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispuso: "Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web.

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.*



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 801910-19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

PAGINA NÚMERO: 2 de 9

*Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."*

Que en sesión No 03 del 23 de septiembre de 2019 del Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca se presentó relación de ochenta y nueve (89) elementos devolutivos considerados para baja entre los que se encontraban: veinticuatro (24) computadores de escritorio, trece (13) computadores portátiles, diez (10) teléfonos de extensión, veintitrés (23) sillas interlocutoras sin brazos, cinco (5) aires acondicionados, tres (3) escáneres, tres (3) lockers metálicos, un papelógrafo, una unidad quemadora de DVD/CD, cuatro (4) libros, un tablero blanco porcenalizado y un ventilador de piso.

Que mediante oficio de radicado 2019IE0083844 del 19 de septiembre de 2019, el Director de la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República, autorizó la baja de 24 computadores de escritorio, 13 los computadores portátiles, una unidad de CD/DVD y 3 escáneres.

Que fueron expedidos del sistema SAP los Certificados de Propiedad del Bien números 00175, 00177 y 00178 del 27 de septiembre de 2019 correspondientes, en su conjunto, a ochenta y siete (87) elementos devolutivos objetos de baja.

Que mediante radicado 2019IE0095969 del 24 de octubre de 2019, el Profesional del Despacho de Gerencia de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, JUAN CARLOS SATIZABAL ECHAVARRIA, presentó el Estudio Técnico y de Conveniencia con la recomendación de baja de los ochenta y siete (87) elementos devolutivos para consideración del Comité Evaluador de Bajas Departamental.

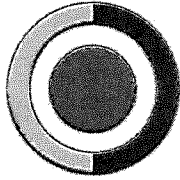
Que en sesión No 04 del 12 de noviembre de 2019, el Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, con base en Estudio Técnico y de Conveniencia para Baja presentado en dicha sesión, aprobó y dispuso que se adelante el proceso de Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de setenta y nueve (79) elementos devolutivos que no son necesarios para el normal desarrollo de las funciones, así como la destrucción de ocho (8) elementos devolutivos por su obsolescencia tecnológica y posibles altos costos de reparación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la baja por Enajenación a Título Gratuito entre Entidades Estatales de los siguientes elementos devolutivos de propiedad de la Contraloría General de la República:

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Certificado de baja (año 2019)
1	3020694	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT,	175
2	3020695	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT,	175
3	3029987	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
4	3029992	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 801910 ~~10~~ 19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

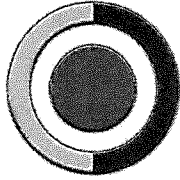
PAGINA NÚMERO: 3 de 9

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Certificado de baja (año 2019)
5	3032186	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
6	3032187	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
7	3032188	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
8	3032190	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
9	3032191	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
10	3032193	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
11	3032196	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
12	3032197	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
13	3032198	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
14	3032200	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
15	3032202	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
16	3032203	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
17	3032204	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
18	3032205	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
19	3032206	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
20	3032211	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
21	3032213	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
22	3032189	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
23	3032194	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
24	3032199	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
25	3032209	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	175
26	3016812	COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	175
27	3021463	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	175
28	3021464	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	175
29	3021465	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	175
30	3021466	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	175
31	3021467	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	175
32	3021468	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	175
33	3021469	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	175
34	3017164	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	175
35	3017168	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	175
36	3017169	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	175
37	3029148	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	175
38	3029149	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	175
39	3029150	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	175
40	1634213	DICCIONARIO LAROUSSE	175
41	3015225	LOCKER METALICO	175
42	1206688	PAPELOGRAFO	175
43	1600750	REGIMEN JURIDICO ADMON MUNICIP	175
44	3009855	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	177
45	3009859	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	178
46	3009856	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	178
47	3009857	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	178
48	3009858	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	178
49	3009860	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	178
50	3009870	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
51	3009871	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
52	3009872	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
53	3009882	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
54	3009885	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
55	3009898	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
56	3009909	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
57	3009917	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
58	3009919	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
59	3009920	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
60	3009935	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Certificado de baja (año 2019)
61	3009938	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
62	3009941	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
63	3009945	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
64	3009946	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
65	3009948	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
66	3009949	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	175
67	1000030	TABLERO BLANCO PORCELANIZADO	175
68	705758	TELEFONO	175
69	704233	TELEFONO DIGITAL PANASONIC	175
70	707809	TELEFONO DIGITAL PANASONIC	175
71	707810	TELEFONO DIGITAL PANASONIC	175
72	3000858	TELEFONO GENERAL	175
73	3000859	TELEFONO GENERAL	175
74	3000860	TELEFONO GENERAL	175
75	706192	TELEFONO PANASONIC	175
76	706737	TELEFONO PANASONIC KX-T7030	175
77	705006	TELEFONOS DIGITALES SAMSUNG SS	175
78	Sin placa	LOCKER METALICO	
79	Sin placa	LOCKER METALICO	

**ARTICULO SEGUNDO.** Ofrecer a título gratuito a Entidades Estatales los siguientes bienes muebles:

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Cantidad	Condiciones técnicas
1	3020694	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT	1	Servible no utilizable, regular estado
2	3020695	AIRE ACONDICIONADO, TIPO SPLIT	1	Servible no utilizable, regular estado
3	3029987	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD, Presenta fallas en Disco Duro.
4	3029992	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
5	3032186	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
6	3032187	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
7	3032188	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
8	3032190	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
9	3032191	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB,



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

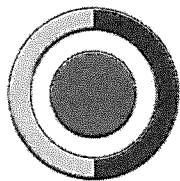
RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 80191-~~0~~ 19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

PAGINA NÚMERO: 5 de 9

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Cantidad	Condiciones técnicas
				RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
10	3032193	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
11	3032196	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
12	3032197	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
13	3032198	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
14	3032200	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
15	3032202	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
16	3032203	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
17	3032204	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
18	3032205	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
19	3032206	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
20	3032211	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Con Unidad de CD
21	3032213	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Con Unidad de CD
22	3032189	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
23	3032194	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

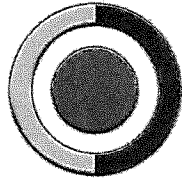
RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 80191-~~0~~ 19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

PAGINA NÚMERO: 6 de 9

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Cantidad	Condiciones técnicas
24	3032199	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Sin Unidad de CD
25	3032209	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	Marca COMPUMAX, Procesador INTEL I5-3470T, DD 500GB, RAM 4GB, Sin SO, Con Unidad de CD
26	3016812	COMPUTADOR PC-SMART CON PARLAN	1	PC SMART, Procesador INTEL Core 2 Duo 2,93 GHZ, DD 320 GB, RAM 3GB, Unidad de CD.
27	3021463	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	1	HP ProBook 4430s, Procesador Intel Core I5-2430, DD 750GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Batería dañada
28	3021464	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	1	HP ProBook 4430s, Procesador Intel Core I5-2430, DD 750GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Batería dañada
29	3021465	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	1	HP ProBook 4430s, Procesador Intel Core I5-2430, DD 750GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Batería dañada
30	3021466	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	1	HP ProBook 4430s, Procesador Intel Core I5-2430, DD 750GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Batería dañada
31	3021467	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	1	HP ProBook 4430s, Procesador Intel Core I5-2430, DD 750GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Batería dañada
32	3021468	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	1	HP ProBook 4430s, Procesador Intel Core I5-2430, DD 750GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Batería dañada
33	3021469	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK	1	HP ProBook 4430s, Procesador Intel Core I5-2430, DD 750GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Batería dañada
34	3017164	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	1	PC SMART, Procesador Intel Core 2 Duo 2,2 GHZ, DD 320 GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Bisagra de pantalla partida.
35	3017168	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	1	PC SMART, Procesador Intel Core 2 Duo 2,2 GHZ, DD 320 GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Bisagra de pantalla partida.
36	3017169	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART C	1	PC SMART, Procesador Intel Core 2 Duo 2,2 GHZ, DD 320 GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Bisagra de pantalla partida.
37	3029148	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	1	PC SMART, Procesador Intel Core 2 Duo 2,2 GHZ, DD 320 GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Bisagra de pantalla partida.
38	3029149	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	1	PC SMART, Procesador Intel Core 2 Duo 2,2 GHZ, DD 320 GB, RAM 4GB, Unidad de CD,



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 801910-19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

PAGINA NÚMERO: 7 de 9

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Cantidad	Condiciones técnicas
				Bisagra de pantalla partida.
39	3029150	COMPUTADOR PORTATIL PC SMART U	1	PC SMART, Procesador Intel Core 2 Duo 2,2 GHZ, DD 320 GB, RAM 4GB, Unidad de CD, Bisagra de pantalla partida.
40	1634213	DICCIONARIO LAROUSSE	1	Buen estado, obsoleto
41	3015225	LOCKER METALICO	1	Regular estado
42	1206688	PAPELOGRAFO	1	Regular estado, afectado por la humedad
43	1600750	REGIMEN JURIDICO ADMON MUNICIP	1	Buen estado, obsoleto
44	3009855	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
45	3009859	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
46	3009856	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
47	3009857	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
48	3009858	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
49	3009860	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
50	3009870	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
51	3009871	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
52	3009872	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
53	3009882	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
54	3009885	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
55	3009898	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
56	3009909	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
57	3009917	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
58	3009919	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
59	3009920	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
60	3009935	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
61	3009938	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
62	3009941	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
63	3009945	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado
64	3009946	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
65	3009948	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Regular estado, espaldar dañado
66	3009949	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	1	Buen estado



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 801910-19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

PAGINA NÚMERO: 8 de 9

No	Placa inventario	Nombre del elemento	Cantidad	Condiciones técnicas
67	1000030	TABLERO BLANCO PORCELANIZADO	1	Regular estado
68	705758	TELEFONO	1	Regular estado, funcional
69	704233	TELEFONO DIGITAL PANASONIC	1	Regular estado, funcional
70	707809	TELEFONO DIGITAL PANASONIC	1	Regular estado, funcional
71	707810	TELEFONO DIGITAL PANASONIC	1	Regular estado, funcional
72	3000858	TELEFONO GENERAL	1	Regular estado, funcional
73	3000859	TELEFONO GENERAL	1	Regular estado, funcional
74	3000860	TELEFONO GENERAL	1	Regular estado, funcional
75	706192	TELEFONO PANASONIC	1	Regular estado, funcional
76	706737	TELEFONO PANASONIC KX-T7030	1	Regular estado, funcional
77	705006	TELEFONOS DIGITALES SAMSUNG SS	1	Regular estado, funcional
78	Sin placa	LOCKER METALICO	1	Regular estado
79	Sin placa	LOCKER METALICO	1	Regular estado

**ARTICULO TERCERO.** La Entidad Estatal interesada en adquirir los bienes a título gratuito debe manifestarlo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución en la página web de la Contraloría General de la República, mediante documento escrito donde relacione el bien o bienes en los cuales posee interés, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con éstos y las razones que justifican su solicitud. A la solicitud deberá anexar los documentos que acrediten su condición de entidad pública como acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal, RUT, NIT y fotocopia del documento de identidad del representante legal.

La solicitud escrita debe ser dirigida a Nelsy Piedad Chicangana Collazos, Gerente Departamental Colegiada del Cauca, Contraloría General de la República y puede ser presentada de las siguientes formas: al correo electrónico [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) ó radicación en la unidad de correspondencia de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Carrera 7 No 1N-66 Piso 3 Edificio Lotería del Cauca, Popayán, Cauca.

**ARTICULO CUARTO.** La inspección de los bienes por parte de las entidades interesadas se hará de la siguiente manera:

Lugar	Días	Horario
Carrera 7 No 1N-66 Piso 3 Edificio Lotería del Cauca, Popayán, Cauca	De lunes a viernes, exceptuando días festivos	De 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm

**PARAGRAFO UNICO:** Para la inspección de los bienes muebles objeto de la presente resolución se debe enviar al correo electrónico [jcsatizabal@contraloria.gov.co](mailto:jcsatizabal@contraloria.gov.co) la relación del personal que practicará la visita con su número de identificación y con 24 horas de anticipación a la fecha de visita, con el fin de tramitar los respectivos permisos de acceso a la entidad.

**ARTICULO QUINTO.** La asignación de los bienes a las entidades interesadas, se hará en estricto orden de radicación de manifestación de interés, ya sea que se haya realizado por correo





RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD- 80191-~~0~~ 19-2019

FECHA: 19 NOV 2019

PAGINA NÚMERO: 9 de 9

electrónico o radicación en la unidad de correspondencia Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República.

**ARTICULO SEXTO.** Una vez adjudicado el bien o bienes a las respectivas entidades mediante comunicación escrita, éstas tendrán un plazo de ocho (8) días hábiles para firmar Acta donde se establecerá la fecha de la entrega material del bien o bienes, la cual no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega.

**PARAGRAFO UNICO:** Los costos de retiro y transporte de los bienes estarán a cargo exclusivo de la entidad a la cual se le adjudiquen. La Contraloría General de la República suscribirá la respectiva acta del bien o bienes objeto de asignación y realizará acompañamiento en su entrega.

**ARTICULO SEPTIMO.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Contraloría General de la República, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO OCTAVO.** Terminado el proceso de enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales, se debe enviar a la Dirección de Recursos Físicos copia de todas las diligencias adelantadas dentro del mismo, para la actualización de los inventarios de elementos devolutivos.

**ARTICULO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán a los 19 NOV 2019

**NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS**  
Gerente Departamental Colegiado del Cauca

Proyectado por:

Juan Carlos Satizábal Echavarría  
Profesional Universitario Grado 01

Revisión Jurídica:

Juan Diego Marulanda Cerón  
Profesional Universitario Grado 01